

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas, o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.-La resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las Empresas en la ejecución de sus proyectos, se notificará a los beneficiarios a través del órgano autonómico correspondiente.

Quinto.-Se amplía la Orden de 13 de junio de 1984, en el sentido de reconocer a la Empresa «Navarro Morales, Sociedad

Limitada», expediente ST/4, la cantidad de 6.957.472 pesetas, en concepto de traslado de una industria de fabricación de curtidos a la zona de preferente localización industrial de Sagunto, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1984.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de junio de 1987.

CROISSIER BATISTA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial

Expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Beneficios Pesetas
A/129	Juan Martínez Campos.	Fabricación de calzado.	Elda (Alicante).	(1) 18.733.800 (2) y (4).
A/130	«Spanish Shoes, S. L.».	Fabricación de calzado.	Elda (Alicante).	(1) 3.767.000 (2) y (4).
A/131	Ignacio González Giménez.	Fabricación de calzado.	Elda (Alicante).	(1) 9.534.400 (2) y (4).
A/132	José Masip Hernández y José María Álvarez Vera.	Fabricación de marcos y muebles de cocina.	Orihuela (Alicante).	(1) 3.814.600 (2) y (4).
A/133	Vicente Vera Esteve.	Fabricación de calzado.	Elda (Alicante).	(1) 7.035.200 (2) y (4).
A/134	Serafin Albertos Bernabéu.	Fabricación de modelos y patrones para calzado.	Elda (Alicante).	(1) 4.602.370 (2) y (4).
A/135	José Daniel Poveda Fernández.	Fabricación de calzado.	Elda (Alicante).	(1) 5.891.600 (2) y (4).
A/136	«Prefabricados Jusai, S. L.».	Prefabricados de suelas para calzado.	Elda (Alicante).	(1) 2.309.200 (2) y (4).
MU/104	«Conservas Martínez, S. A.».	Fabricación de conservas vegetales.	Las Torres de Cotillas (Murcia).	(1) 5.700.000 (2) y (4).
MU/107	Juan José Albarracín.	Fabricación y venta de pimentón molido.	Espinardo (Murcia).	(1) 8.276.000 (2).
MU/108	«Hero España, S. A.».	Fabricación y venta de conservas alimentarias.	Alcantarilla (Murcia).	(1) 58.003.740 (2).
HU/22	Valentín Ballarín Sánchez.	Cerrajería.	Polígono industrial «INUR» (Huesca).	(1) 1.850.000 (2) y (4).
Z/62	«Copo Ibérica, S. A.» (a constituir).	Fabricación de acolchados de espuma de poliuretano moldeada.	Huerta de Casetas (Zaragoza).	(1) 101.090.000 (2) y (4).
Z/68	«Cablens, S. A.».	Fabricación de cables metálicos.	Polígono Industrial «Málpica» (Zaragoza).	(1) 12.741.120 (2) y (4).
MU/103	«Internavy, S. A.».	Fabricación de maquinaria industrial.	Cartagena (Murcia).	(1) 13.171.860 (4).
MU/109	«Sebastián García e Hijos, S. A.».	Curtición de pieles y cuero para calzado.	Lorca (Murcia).	(1) 6.360.000.
MU/110	«Cerámica San Francisco del Algar, S. A.».	Fabricación de loseta de gres, teja árabe y ladrillo.	El Algar, Cartagena (Murcia).	(1) 1.950.000 (2) y (4).
PM/22	«Calzados Meifor, S. A.».	Fabricación de calzado.	Polígono industrial «Alayon» (Menorca).	(1) 9.498.000 (2) y (4).
TE/24	«Bolcase, S. L.».	Recauchutado y reparación de cubiertas.	Alcañiz (Teruel).	(1) 9.704.440 (2) y (4).
IC/340	«Manufacturas Cármicas, S. L.».	Procesado de carnes en porciones controladas.	Polígono industrial «Ari-naga» (Las Palmas).	(1) 19.809.000 (2) y (4).
IC/341	«Manufacturas Papeleras Canarias, Sociedad Anónima».	Fabricación y comercialización de manipulados de papel tisú.	Telde (Gran Canaria).	(1) 4.566.100 (2) y (4).
IC/342	«Teximar, S. L.».	Artes gráficas.	Tegueste (Tenerife).	(1) 8.987.400 (2) y (4).

Recalificación:

A/91. «Salud González, Sociedad Limitada». Aprobar una subvención de 3.226.260 pesetas por una inversión proyectada y subvencionable de 18.978.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo.

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en polígonos y zonas de preferente localización industrial

1. Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

2. Reducción de hasta el 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales objeto de beneficios siempre que así se acuerde por las Corporaciones afectadas.

3. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación industrial o imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte o distribución de

energía y canalización de líquidos o gases en los casos en que sea precisa.

4. Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.

15848

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaria General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente

su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Aguirre Cerezo, Juan Andrés	395.644
Barbado Oimos, Marcos	51.629.104
Cueto-Felgueroso Felgueroso, Luis	10.796.762
Dávila Baz, Angel	6.832.201
Delgado Menchaca, José Pablo	14.896.640
Hernández Enrile, Francisco Javier	13.043.456
Miranda Alas, María del Pilar	2.159.863
Renter Llenas, Ana María	37.700.225
Rodríguez-Marqués Fenollera, María Sonia	9.357.913

15849 CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, por la que se convoca un Programa de Becas y Bolsas de Viaje para la formación y especialización de profesionales en el campo del Diseño de Moda.

Advertida omisión en el anexo remitido para su publicación relativo a la Resolución de 29 de junio de 1987, por la que se convoca un Programa de Becas y Bolsas de Viaje para la formación y especialización de profesionales en el campo del Diseño de Moda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1987, a continuación se acompañan las bases relativas a las bolsas de viaje, a fin de que se proceda a su publicación.

Bases

I. Ambito de aplicación:

a) Las bolsas de viaje serán estancias de corta duración, un mínimo de veinticinco días y un máximo de noventa con el fin de llevar a cabo actividades muy específicas dentro del campo del Diseño de Moda en los países de la Comunidad Económica Europea.

II. Solicitantes:

- Ser español o de nacionalidad española.
- Los candidatos deberán estar en posesión de titulación académica o en el ámbito del Diseño de Moda deberán ser candidatos muy cualificados.
- Estar en contacto previo con el Centro o colega a visitar.
- No podrán ser solicitadas para asistir a congresos, ferias o reuniones.

III. Cuantía y naturaleza de la bolsa de viaje:

- Viaje de ida y vuelta.
- Dietas de 5.000 pesetas diarias correspondientes a los días de estancia en el otro país.
- Seguro de enfermedad y accidente en el país de destino durante su permanencia, en el caso que no tuviera cubiertas dichas eventualidades.
- El periodo de disfrute comprenderá del 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988.

IV. Preparación y presentación de las solicitudes:

- Las solicitudes podrán ser presentadas a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 30 de mayo de 1988.
- Los impresos pueden solicitarse en persona en: Centro de Promoción de Diseño y Moda, paseo de la Castellana, 149, cuarto, 28046 Madrid.

V. Redacción de las solicitudes:

- Deberán de constar de origina y dos copias.
- Nombre del solicitante, dirección, teléfono y número de DNI, titulación académica, Centro al que pertenece (en su caso) y dirección del mismo. Institución a la que pertenece el Centro y dirección de la misma.
- Fecha aproximada del viaje, duración de la estancia y nombre del Centro o colega a visitar, Institución a la que pertenece el Centro y dirección.

- Nombre, dirección, teléfono y visto bueno, en su caso, del Centro español a través del cual solicita la bolsa de viaje.
- Exposición de los objetivos del viaje.
- Currículum vitae del solicitante.
- Presupuesto:

- Billetes de ida y vuelta, desde el domicilio habitual del solicitante hasta el lugar de destino, por la ruta más directa.
- Días de estancia aproximados.

VI. Lugar de presentación:

- Las solicitudes serán dirigidas a «Bolsa de Viaje». Comisión Asesora. Centro de Promoción de Diseño y Moda, paseo de la Castellana, 149, 28046 Madrid.
- Las solicitudes deberán ser realizadas con tres meses de anterioridad a la fecha prevista del viaje.

VII. Tramitación:

- Las solicitudes serán evaluadas trimestralmente por la Comisión Asesora formada a tal efecto por el Centro de Promoción de Diseño y Moda en la dirección antes indicada. Dicha Comisión Asesora se guarda el derecho de solicitar al destinatario de la bolsa de viaje cuantos datos crea necesarios para una mayor comprensión de la solicitud, así como de una entrevista personal.
- La Comisión Asesora y en el plazo máximo de un mes de la fecha de solicitud, elevará una propuesta de concesión de bolsa de viaje a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, del Ministerio de Industria y Energía, que estudiará dicha propuesta para su resolución definitiva y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

VIII. Obligaciones de los adjudicatarios:

- Presentar a la Comisión Asesora del Centro de Promoción de Diseño y Moda una Memoria/Informe de la labor realizada por triplicado, con los resultados obtenidos.

IX. Sistema de cobro:

- Será por adelantado.

X. Renuncias:

- Si los adjudicatarios renuncian a la bolsa de viaje sin causa justificada y regresan al país de origen deberán reembolsar la cantidad percibida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15850 ORDEN de 14 de abril de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.379, interpuesto por don Tomás Montero Peinado y doña Lucía Rubio Hernández.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 18 de abril de 1986, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 44.379, interpuesto por don Tomás Montero Peinado y doña Lucía Rubio Hernández, sobre concentración parcelaria en Graja de Campalbo (Cuenca); sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Montero Peinado y por doña Lucía Rubio Hernández contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 28 de octubre de 1983, por la cual sólo se estimó en parte el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del día 16 de julio de 1982, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tal resolución por su conformidad a derecho en cuanto a las al presente examinadas motivaciones impugnatorias de la misma se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 14 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.